

Definiciones Estratégicas Ministeriales 2010-2014

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2013

Mayo 2012



Gobierno
de Chile



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	7
Misión institucional	7

INTRODUCCIÓN

El proceso de planificación estratégica que realiza el Gobierno anualmente está definido principalmente en dos procesos: La estructuración de las cuentas públicas anuales de cada ministerio, de las que deriva la estrategia global señalada por el Presidente de la República en el mensaje presidencial del 21 de mayo, y por otra parte en el proceso de planificación del presupuesto anual de los ministerios.

En este contexto, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Dirección de Presupuestos y los ministerios sectoriales, trabajaron en conjunto durante el año 2011 en la elaboración del documento llamado “Definiciones Estratégicas Sectoriales 2010-2014” en donde se sintetizan los principales objetivos estratégicos de cada ministerio para el período 2010-2014.

El fundamento de contar con objetivos estratégicos bien definidos y conocidos por todos los actores es dar un lineamiento global a los sectores, de forma tal que los programas que se ejecuten y el presupuesto que se asigne esté de acuerdo a las prioridades definidas por el Presidente de la República en su Programa de Gobierno y precisado en los mensajes a la Nación durante el 21 de mayo de cada año.

El presente documento detalla la misión del ministerio, los objetivos estratégicos establecidos para el período 2010-2014 y los ámbitos de acción en donde se concentran las principales acciones que ha definido.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2010 - 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Misión institucional

“El Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social.

Asimismo, le corresponderá la gestión de los asuntos y procesos administrativos que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública requieran para el cumplimiento de sus funciones y que sean de su competencia”¹.

Asimismo, le corresponderá “todo lo relativo al Gobierno Político y Local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden públicos [...]; la geografía administrativa del país [...]; la ejecución de las leyes electorales; el Diario Oficial; [y] la aplicación de las normas sobre extranjeros en Chile”².

1. Subsecretaría de Interior

“Corresponderá a la Subsecretaría del Interior ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro en todas aquellas materias relativas a la seguridad pública interior, mantención del orden público, la coordinación territorial del gobierno y las demás tareas que aquél le encomiende”³.

2. Subsecretaría de Prevención del Delito

La “Subsecretaría de Prevención del Delito, [...] será el órgano de colaboración inmediata del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserter socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue”⁴.

3. Subsecretaría de Desarrollo Regional

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tiene la misión de fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo de los gobiernos regionales y municipales⁵.

¹ Fuente: Ley 20.502, Título I, artículo 1°.

² Fuente: DFL 7912, Título I, artículo 3°, letras a-f.

³ Fuente: Ley 20.502, Título II, artículo 9°.

⁴ Fuente: Ley 20.502, Título II, artículo 12°.

⁵ Fuente: Ley N°18.359.

Objetivos relevantes del Ministerio

1. Subsecretaría de Interior

- Aumentar en diez mil la dotación de Carabineros al 2014⁶.
- Aumentar en mil el número de detectives en las calles al 2014⁷.
- Ampliar el Plan Cuadrante a todas las comunas con más de 25 mil habitantes⁸.
- Reducir la prevalencia anual de consumo de marihuana en población escolar⁹.
- Disminuir la prevalencia anual de consumo de pasta base en población vulnerable¹⁰.
- Disminuir la prevalencia anual de consumo de cocaína en población escolar¹¹.
- Reducir la prevalencia anual de consumo de alcohol en población escolar¹².
- Disminuir la prevalencia anual de consumo de riesgo de alcohol en población mayor de 18 años¹³.
- Reducir los accidentes de tránsito vinculados al consumo de alcohol en población general¹⁴.

2. Subsecretaría de Prevención del Delito

- Rehabilitar y reinserir socialmente a los infractores de ley¹⁵.
- Disminuir para 2013 en quince por ciento los hogares víctimas del delito¹⁶.
- Reducir para 2013 en un 25 por ciento los delitos que se cometen en el espacio público¹⁷.
- Disminuir el porcentaje de la población que cree que la delincuencia ha aumentado.¹⁸
- Disminuir el porcentaje de la población que se ubican en el nivel de temor “Alto”.¹⁹

3. Subsecretaría de Desarrollo Regional

- Promover la descentralización política, administrativa y fiscal.
- Contribuir al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen gobierno, en coherencia con el proceso de descentralización²⁰.
- Transferir poder efectivo a los gobiernos regionales a través de la transferencia de funciones y atribuciones²¹.

⁶ Fuente: Mensaje Presidencial 21 de Mayo 2010.

⁷ Fuente: Mensaje Presidencial 21 de Mayo 2010.

⁸ Fuente: Mensaje Presidencial 21 de Mayo 2011.

⁹ Fuente: Estrategia Nacional de Alcohol y Drogas. 2011-2014.

¹⁰ Fuente: Ibidem.

¹¹ Fuente: Ibidem.

¹² Fuente: Ibidem.

¹³ Fuente: Ibidem.

¹⁴ Fuente: Ibidem.

¹⁵ Fuente: Plan Chile Seguro

¹⁶ Fuente: Ibidem.

¹⁷ Fuente: Ibidem.

¹⁸ Fuente: Ibidem.

¹⁹ Fuente: Ibidem.

²⁰ Fuente: Cuenta Pública Sectorial 2011.

²¹ Fuente: Mensaje Presidencial 21 de Mayo 2010.

- Promover una mayor participación en la toma de decisiones de inversión pública de los gobiernos regionales.²².

Ámbitos de Acción del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Los ámbitos de acción corresponden a las líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor. Este mismo orden permite administrar los diferentes compromisos presidenciales asociados al ministerio.

A continuación se indican los ámbitos de acción del Ministerio correspondiente:

Subsecretaría de Interior

1. **Orden público y paz social.**
2. **Gobierno político del territorio.**
3. **Migración, extranjería y seguridad de fronteras.**
4. **Acción social y humanitaria.**
5. **Gestión de los asuntos y procesos administrativos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.**
6. **Emergencia y protección civil.**
7. **Administración del proceso electoral.**

Subsecretaría de Prevención del Delito

1. **Institucionalidad:** Facilitar la coordinación entre órganos de control y entregar una institucionalidad adecuada.
2. **Prevención del delito:** Reducir factores de riesgo que causan comportamiento delictivo y promover los factores que protegen contra el involucramiento en actividades delictivas.
3. **Protección de la ciudadanía:** Intervenir las características del entorno en que se producen los delitos y las situaciones o circunstancias que los facilitan.
4. **Persecución penal y sanción:** Mejorar eficacia del sistema de persecución penal, maximizando su contribución a la reducción de la delincuencia.
5. **Apoyo y asistencia a víctimas:** Brindar asistencia, especialmente reparatoria, a las víctimas.
6. **Rehabilitación y reinserción:** Generar mayores oportunidades a delincuentes para que no vuelvan a delinquir y se reinserten a la sociedad.
7. **Ejecución territorial:** Entregar una visión territorial en base al barrio de la ejecución de la estrategia.
8. **Gestión de la información criminal:** Gestionar eficientemente la información para medir el crimen, coordinar acciones y evaluar los programas.

²² Fuente: Mensaje Presidencial 21 de Mayo 2010.

Subsecretaría de Desarrollo Regional

1. **Desarrollo Regional.**
2. **Desarrollo Municipal.**
3. **Coordinación multisectorial.**
4. **Coordinación reconstrucción:** coordinar y apoyar a los municipios en el proceso de reconstrucción de los daños causados por el terremoto del 27 de febrero de 2010.





DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES 2010-2014
PROCESO PRESUPUESTARIO 2013

MAYO 2012

Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento
División de Coordinación Interministerial
Ministerio Secretaría General de la Presidencia





